



Experiencia a la Vanguardia

**G-0189/2023**

**México D.F., a 17 de Agosto de 2023**

**Listado de empresas y entidades con restricciones comerciales para vender a Estados Unidos de Norteamérica, derivado de la aplicación de la "Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur (UFLPA)"**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

En seguimiento a nuestra circula G-0110/2023 de fecha 19/05/2023, en la cual realizamos algunas precisiones respecto del "Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social", les informamos que para el caso de Estados Unidos de Norteamérica, se implementó la "**Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur (UFLPA)**", misma que entró en vigor en dicho país el 21/06/2022.

La citada Ley, es parte de la respuesta del gobierno de Estados Unidos a los presuntos campos de trabajo forzado dentro de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (XUAR) de China para miembros de grupos minoritarios musulmanes.

El propósito de la Ley es garantizar que las entidades estadounidenses no financien el presunto trabajo forzado a través de bienes o servicios producidos en la región, de lo cual la UFLPA asume que los productos fabricados total o parcialmente en la región china de Xinjiang (o por entidades relacionadas nombradas) se fabrican con trabajo forzado y, por lo tanto, se prohíbe la importación a los Estados Unidos.

Derivado de lo anterior y a efecto de que cuenten con la información respecto del listado de empresas que se encuentran en este supuesto y tomen sus precauciones para realizar operaciones con dichos países cuando el destino del bien sean los Estados Unidos de Norteamérica, damos a conocer el siguiente vínculo a la página del Homeland Security, con el listado de empresas que se encuentran restringidas para destinar bienes a dicho país al amparo de la UFLPA.

[UFLPA Entity List | Homeland Security \(dhs.gov\)](#)

Para cualquier duda, favor de contactar a la Dirección Operativa.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/UMB

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*